

A. IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN	Profesional Especializado II
CLASIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN	Contrato Transitorio Administrativo
DEDICACIÓN	Tiempo completo
CANTIDAD DE VINCULACIONES	1
A QUIEN REPORTA	Jefe de la dependencia

B. UBICACIÓN	
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	<p>Dependencia: Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión</p> <p>Proceso Interno: Administración Institucional de la Gestión Tecnológica, Innovación y Emprendimiento.</p>

C. DESCRIPCIÓN	
PROPÓSITO	
<p>Coordinar y ejecutar las actividades de la administración de la gestión tecnológica, innovación y emprendimiento de la Institución, orientadas a potenciar la generación y transferencia del conocimiento, mediante la gestión de las capacidades científicas y tecnológicas institucionales y el fortalecimiento del vínculo Universidad y sociedad.</p>	
RESPONSABILIDADES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer e implementar políticas y lineamientos relacionados con la gestión tecnológica, innovación y emprendimiento, de acuerdo con la normatividad vigente, y en coordinación con las instancias correspondientes. 2. Identificar y administrar los activos de conocimiento de la Universidad, a través de la formulación de estrategias y aplicación de lineamientos para la gestión tecnológica, innovación y emprendimiento. 3. Promover el intercambio y divulgación de conocimientos con los grupos de investigación a nivel nacional e internacional para la transferencia de los resultados y fortalecimiento de las capacidades de los grupos o semilleros de investigación, que permita su efectiva integración a contextos locales y sociales específicos. 4. Formular, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de trabajo requeridos para fomentar y fortalecer la gestión tecnológica, innovación y emprendimiento en la Universidad, generando articulación con las áreas académicas y administrativas, y teniendo en cuenta el marco misional de la Vicerrectoría y los lineamientos institucionales. 5. Gestionar y realizar las acciones requeridas para el desarrollo de convocatorias internas relacionadas con la gestión tecnológica, innovación y emprendimiento, con el fin de asignar recursos para potencializar las capacidades Institucionales y generar apropiación social de conocimiento según políticas y lineamientos nacionales. 6. Asesorar y acompañar a la comunidad universitaria para la presentación de las convocatorias internas y externas afines con gestión tecnológica, innovación y emprendimiento, que permitan acceder a fuentes de financiación para la investigación, el desarrollo y el fortalecimiento de la relación Universidad - Estado - Empresa, de acuerdo con las políticas, estrategias y lineamientos establecidos. 	

Código	123-DRR-P07
Versión	1
Fecha	2023-04-15
Página	2 de 4

7. Verificar la pertinencia y viabilidad de los proyectos o productos de investigación a presentar en las convocatorias internas y externas, dando respuesta a las necesidades del medio y a los términos de referencia establecidos.
8. Fomentar la relación Universidad - Entorno enfocado en la gestión tecnológica, innovación y emprendimiento a través del establecimiento de convenios y contratos, con el fin de articular las capacidades institucionales, promoviendo la transferencia y apropiación de los resultados de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y extensión.
9. Definir e implementar estrategias de valoración, comercialización y difusión de los productos y servicios resultantes de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y extensión.
10. Coordinar y participar en las actividades vigilancia estratégica, caracterización y valoración de los activos de conocimiento que permitan fomentar una cultura de desarrollo y comercialización de las capacidades científicas y tecnológicas de la Universidad, así como de la protección en materia de propiedad intelectual, de conformidad con las necesidades y capacidades Institucionales.
11. Promover el desarrollo de la creación artística y producción intelectual y académica en la Universidad, así como coordinar con las instancias correspondientes los procedimientos relacionados con la obtención del registro y la gestión de la propiedad intelectual de la Institución, de conformidad con las directrices institucionales y legales vigentes aplicables.
12. Promover e implementar acciones orientadas a la internacionalización del desarrollo tecnológico y la innovación, en articulación con las dependencias de la Institución, con el propósito de visibilizar las capacidades institucionales y fortalecer los lazos de cooperación con universidades, centros de investigación y empresas de nivel internacional.
13. Diseñar e implementar procesos de medición y evaluación relacionados con la gestión tecnológica, innovación y emprendimiento, para el mejoramiento y realimentación de los programas académicos, que contribuyan a los procesos de acreditación y de planeación estratégica de la Institución.
14. Coordinar los comités y reuniones que le sean designadas, preparando la logística e información requerida para su realización y efectuando su respectivo seguimiento, así como representar a la Vicerrectoría en los espacios que le sean delegados por el Vicerrector, según su área de desempeño.
15. Coordinar la actualización y validación del portafolio de capacidades tecnológicas y científicas en articulación con las instancias correspondientes y gestionar su divulgación, de conformidad con los lineamientos y políticas de comunicación y promoción institucional establecidos.
16. Promover y coordinar actividades, eventos y acciones de formación relacionadas con la gestión tecnológica, innovación y emprendimiento, dirigida a la comunidad Universitaria y al público de interés.
17. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
18. Preparar y presentar informes relacionados con su área de desempeño, de acuerdo con los requerimientos internos, externos y de organismos de control.

19. Proponer e implementar procedimientos, métodos, instrumentos y acciones requeridos para mejorar la prestación del servicio y el logro de los objetivos propuestos en su área de desempeño.
20. Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de su área de desempeño y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución.
21. Orientar a los usuarios con respecto a los procedimientos de su área de desempeño y acciones a seguir, de acuerdo con los requerimientos solicitados y en cumplimiento de los objetivos institucionales.
22. Apropiar en el ejercicio de sus responsabilidades el Código de Integridad y Código de Buen Gobierno adoptado por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación a mejorar la prestación del servicio.
23. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

D. REQUISITOS

EDUCACIÓN	Título de formación profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: - Economía - Administración - Ingeniería Administrativa y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
FORMACION POSTGRADUADA	Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las responsabilidades del cargo.
EXPERIENCIA	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las responsabilidades del cargo.
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	- Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. - Normatividad sobre investigaciones, gestión tecnológica, innovación y emprendimiento en Instituciones de Educación Superior. - Derechos de autor y propiedad intelectual. - Formulación y gestión de proyectos. - Relaciones públicas. - Generalidades de la Institución. - Ofimática. - Inglés.

E. COMPETENCIAS

Las competencias requeridas para la vinculación indicada en esta descripción, serán aquellas que se encuentren definidas en la metodología establecida por Gestión del Talento Humano, acorde con normatividad vigente y aplicable para el tipo de vinculación.

Código	123-DRR-P07
Versión	1
Fecha	2023-04-15
Página	4 de 4

Control de Cambios:

Versión	No. Memorando	Fecha Memorando
1	02-131-381 de Gestión del Talento Humano	15 de abril de 2023